



Ciudad de México, 26 de abril de 2024

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

Emilio Vázquez Pérez
Director de Comunicación Institucional
Presente

En la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 26 de abril del 2024, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CT05SE.26.04.2024-III.1

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra, la clasificación de información con carácter Confidencial, de la versión pública de **73** facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ilse Campos Loera
Secretaría Técnica



STEREOREY MEXICO
SME741219F83

Régimen Fiscal 601 - General de Ley Personas Morales
Certificado No [REDACTED] 2
Por Conducto
Cliente No MEX4561
Agente MVS GOBIERNO 01
Proveedor No
Periodo de transmisión 2024-01-17 AL 2024-02-29

CFDI de Ingreso

Serie
Folio 113787
Lugar emision 11590
Fecha emisión 08 Mar. 2024 - 15:14:02
Producto FONACOT 50 AÑOS PARA EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES
Tipo Efectivo
Publicidad
Orden No .

Información del cliente

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

RFC IFN060425C53

Uso del CFDI
G03 - Gastos en general

Domicilio Fiscal del Receptor
06760

Régimen Fiscal del Receptor
603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Emisora	Clave unidad	Descripción	Valor unitario	Cantidad	Importe	Descuento
XHEXA-EXA	E48 Servicio	SPOT 20" EN PROGRAMACION GENERAL Código SAT: 82101601	\$ 3,039.89	95.00	\$ 288,789.55	\$ 0.00
Traslado Impuesto: 002 - IVA Tipo o factor: Tasa Tasa o cuota: 0.160000 Base: \$ 288,789.55 Importe: \$ 46,206.32						
XHRC-FM-LA MEJOR	E48 Servicio	SPOT 20" EN PROGRAMACION GENERAL Código SAT: 82101601	\$ 3,949.31	83.00	\$ 327,792.73	\$ 0.00
Traslado Impuesto: 002 - IVA Tipo o factor: Tasa Tasa o cuota: 0.160000 Base: \$ 327,792.73 Importe: \$ 52,446.84						
XHADA-EXA	E48 Servicio	SPOT 20" EN PROGRAMACION GENERAL Código SAT: 82101601	\$ 104.65	187.00	\$ 19,569.55	\$ 0.00
Traslado Impuesto: 002 - IVA Tipo o factor: Tasa Tasa o cuota: 0.160000 Base: \$ 19,569.55 Importe: \$ 3,131.13						
XHVG-LA MEJOR	E48 Servicio	SPOT 20" EN PROGRAMACION GENERAL Código SAT: 82101601	\$ 152.43	182.00	\$ 27,742.26	\$ 0.00
Traslado Impuesto: 002 - IVA Tipo o factor: Tasa Tasa o cuota: 0.160000 Base: \$ 27,742.26 Importe: \$ 4,438.76						
XHMD-EXA	E48 Servicio	SPOT 20" EN PROGRAMACION GENERAL Código SAT: 82101601	\$ 111.48	190.00	\$ 21,181.20	\$ 0.00
Traslado Impuesto: 002 - IVA Tipo o factor: Tasa Tasa o cuota: 0.160000 Base: \$ 21,181.20 Importe: \$ 3,388.99						
XHNQ-EXA	E48 Servicio	SPOT 20" EN PROGRAMACION GENERAL Código SAT: 82101601	\$ 106.93	188.00	\$ 20,102.84	\$ 0.00
Traslado Impuesto: 002 - IVA Tipo o factor: Tasa Tasa o cuota: 0.160000 Base: \$ 20,102.84 Importe: \$ 3,216.45						
XHRO-LA MEJOR	E48 Servicio	SPOT 20" EN PROGRAMACION GENERAL Código SAT: 82101601	\$ 262.77	152.00	\$ 39,941.04	\$ 0.00
Traslado Impuesto: 002 - IVA Tipo o factor: Tasa Tasa o cuota: 0.160000 Base: \$ 39,941.04 Importe: \$ 6,390.57						
XHVZ-LA MEJOR	E48 Servicio	SPOT 20" EN PROGRAMACION GENERAL Código SAT: 82101601	\$ 116.03	189.00	\$ 21,929.67	\$ 0.00
Traslado Impuesto: 002 - IVA Tipo o factor: Tasa Tasa o cuota: 0.160000 Base: \$ 21,929.67 Importe: \$ 3,508.75						
XHSR-EXA	E48 Servicio	SPOT 20" EN PROGRAMACION GENERAL Código SAT: 82101601	\$ 470.93	136.00	\$ 64,046.48	\$ 0.00
Traslado Impuesto: 002 - IVA Tipo o factor: Tasa Tasa o cuota: 0.160000 Base: \$ 64,046.48 Importe: \$ 10,247.44						
XHJE-EXA	E48 Servicio	SPOT 20" EN PROGRAMACION GENERAL Código SAT: 82101601	\$ 516.29	134.00	\$ 69,182.86	\$ 0.00
Traslado Impuesto: 002 - IVA Tipo o factor: Tasa Tasa o cuota: 0.160000 Base: \$ 69,182.86 Importe: \$ 11,069.26						
XHPT-EXA	E48 Servicio	SPOT 20" EN PROGRAMACION GENERAL Código SAT: 82101601	\$ 153.69	175.00	\$ 26,895.75	\$ 0.00

Folio fiscal [REDACTED] 1

Número de certificado SAT
00001000000518812364

Fecha y hora de certificación
08 Mar. 2024 - 15:14:03

RFC proveedor de certificación
SNF171020F3A

Sello digital del SAT

Sello digital del CFDI 3

Cadena original del timbre 6



STEREOREY MEXICO
SME741219F83

Régimen Fiscal **601 - General de Ley Personas Morales**
Certificado No **[REDACTED]** ²
Por Conducto
Cliente No **MEX4561**
Agente **MVS GOBIERNO 01**
Proveedor No
Periodo de transmisión **2024-01-17 AL 2024-02-29**

CFDI de Ingreso

Serie
Folio **113787**
Lugar emisión **11590**
Fecha emisión **08 Mar. 2024 - 15:14:02**
Producto **FONACOT 50 AÑOS PARA EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES**
Tipo **Efectivo**
Publicidad
Orden No

Emisora	Clave unidad	Descripción	Valor unitario	Cantidad	Importe	Descuento
Traslado	Impuesto: 002 - IVA	Tipo o factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.160000	Base: \$ 26,895.75	Importe: \$ 4,303.32	
XHQW-LA MEJOR	E48 Servicio	SPOT 20" EN PROGRAMACION GENERAL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA: FONACOT 50 AÑOS PARA EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES, VERSIÓN: FONACOT ES EL CRÉDITO, A TRAVÉS DE: 1886 SPOTS DE 20 SEGUNDOS CON LA VERSIÓN "FONACOT ES EL CRÉDITO", PERÍODO DEL 17 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024, DE ACUERDO AL CONTRATO No. FNCOT/AD/CAAS/022/2024, CON VIGENCIA DEL 17 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024. Código SAT: 82101601	\$ 120.58	175.00	\$ 21,101.50	\$ 0.00
Traslado	Impuesto: 002 - IVA	Tipo o factor: Tasa	Tasa o cuota: 0.160000	Base: \$ 21,101.50	Importe: \$ 3,376.24	

Subtotal \$ 948,275.43

IVA Traslado 0.160000 \$ 151,724.07

Total MXN 1,099,999.50

Método de pago

PPD - Pago en parcialidades o diferido

Forma de pago

99 - Por definir

Condiciones de pago

NETO A 30 DIAS

AVENIDA INSURGENTES SUR 452, COLONIA ROMA SUR, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06760


EMILIO VÁZQUEZ PÉREZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

"RECIBÍ DE CONFORMIDAD EN TIEMPO Y FORMA"



Folio fiscal

[REDACTED] 1

RFC proveedor de certificación

SNF171020F3A

Cadena original del timbre

6

Número de certificado SAT

00001000000518812364

Sello digital del SAT

5

Fecha y hora de certificación

08 Mar. 2024 - 15:14:03

Sello digital del CFDI

3

1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.